

1073.06
02/178

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-180/07

16 NOV 2007	
SEC: S	1º 140 HORA 13 ¹⁵

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Agrégase como artículo 1º bis de la Ley N°
21.329, el siguiente:

Artículo 1º bis.- El Poder Ejecutivo nacional
desarrollará campañas de difusión informativas, destinadas
a concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre el valor
social y cultural de los feriados nacionales
conmemorativos de próceres o de acontecimientos
históricos nacionales. Dichas campañas serán implementadas
con antelación y periodicidad suficientes para el logro
del objetivo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

